

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00511-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que existe solicitud de dar aplicación al artículo 440 del CGP. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **24 de febrero de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el documento contentivo remitido por el demandante se advierte que, no fue adjuntada la constancia de envío de la notificación a la entidad ejecutada, solo se relacionó el envío a este Despacho Judicial, sin que se pueda verificar la fecha de la notificación y la correspondiente certificación de entrega al correo reportado dentro del expediente.

En razón a lo expuesto, se requiere al interesado para que allegue las debidas constancias o certificaciones de la notificación al GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA ESTRATÉGICA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 30 del 25 de febrero de 2021.